



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 107

Castro, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.09.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: MARIA VERONICA ALVAREZ OJEDA
RUT	:
ROL	: 2-6103
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FLORERIA Y BAZAR (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO PARTICULAR	: I
DOMICILIO COMERCIAL	: EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N° 574

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE